

DECRETO No. 061 DE

04 MAR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, los párrafos primero y segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto", y que "Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar."

Que el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda mediante oficio de fecha 27 de enero de 2022, indica que "consultado el sistema de información financiera (SAP), me permito certificar que el convenio No. SA – CDCVI -092-2021 suscrito entre la Secretaría del Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia por valor de \$ 500.000.000, los cuales fueron incorporados y no comprometidos en el presupuesto de ingreso y gastos del Departamento en la anualidad 2021. Por lo anterior me permito precisar que existen excedentes financieros por este convenio a fecha 31 de diciembre de 2021 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 012 – 2022 de fecha 08 de febrero de 2022 indicó que "mediante Convenio interadministrativo SA – CDCVI -092-2021 suscrito entre el departamento de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, se indica que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia, realizará un aporte por valor de \$500.000.000 conforme la cláusula tercera. Considerando lo anterior expuesto se hace necesario adicionar al presupuesto del Departamento – Secretaría del Ambiente – vigencia 2022 el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), fondo 5-4202 convenios departamentales excedentes."

Que mediante los oficios radicados vía mercurio No. 2022307342 y No. 2022309785 de fecha 09 y 24 de febrero de 2022, la Secretaría del Ambiente solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos provenientes de excedentes del Convenio interadministrativo SA – CDCVI -092-2021, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), precisando que los recursos se acreditarán en la "Meta 325: "Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes", con el fin de mejorar la calidad de vida de las familias campesinas, ya que se logran disminuir los impactos negativos en la salud y el ambiente. (...)".



SC-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –

Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob Twitter: @CundinamarcaGob

www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 061 DE

04 MAR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0042 del 09 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO
04-01-2022	2020004250203	Instalación de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 22 de febrero de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 22 de febrero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), con base en el certificado No. SH – DFC – 012 – 2022 de fecha 08 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Fondo	Área Funcional	Programa de financiación	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	500.000.000
1.2				Recursos de Capital	500.000.000
1.2.10				Recursos de balance	500.000.000
1.2.10.02	5-4202	9/999/AC	999999	Superávit fiscal	500.000.000
TOTAL ADICIÓN					500.000.000



DECRETO No. 061 DE

04 MAR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría del Ambiente, la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121 SECRETARÍA DEL AMBIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC.+ PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					500.000.000
			32					SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE					500.000.000
			02					PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					500.000.000
						325	Producto	META DE PRODUCTO: Beneficiar 500 familias con la sustitución de estufas ecoeficientes	500	Num	14	486	500.000.000
			2021004250561					PROYECTO: Construcción de estufas ecoeficientes para la reducción de emisiones en municipios de Cundinamarca					500.000.000
2.3.2.02.01	Adquisición servicios de	5/325/AC	20210042505613206016	5-4202	016			PRODUCTO: Estufa ecoeficiente fija					162.715.800
2.3.2.02.02	Adquisición servicios de	5/325/AC	20210042505613206016	5-4202	016			PRODUCTO: Estufa ecoeficiente fija					337.284.200
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE AMBIENTE													500.000.000

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Ambiente presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 061 DE

04 MAR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. ✓

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 04 MAR 2022

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



DECRETO No. 2001 DE

MAR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Nidia Clemencia Riano Rincon
NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista

Verificó: **Jair Turriago**
Contratista

Andres camilo Martinez
Profesional Universitario

Julio Cesar Traslaviña
Contratista

Revisó: **Fernando Parra Méndez**
Contratista

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: **Germán Rodríguez Díaz**
Director de Finanzas Públicas

Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación

Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

26